

ORDENANZA N° 4.958

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la 9ª Feria del Libro del Colegio Provincial N° 3 “Lidia Chávez de Brizuela” a realizarse este 28 de Septiembre de 2.012 en instalaciones del mismo Colegio.-

ARTICULO 2°.- La presente será entregada por la autora de la Ordenanza y Autoridades del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejal Viviana LUNA.-

g.d.